

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Siendo las 17:00 horas del día tres de agosto de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silviano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante “el Comité”; Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su **Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria**, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00110/ISSEMYM/IP/2015.
3. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00109/ISSEMYM/IP/2015.
4. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C.P. Silviano Jaime Pulido López, Presidente de “el Comité” pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00110/ISSEMYM/IP/2015.

El treinta de junio del dos mil quince, el particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

“Número de incapacidades médicas otorgadas por prescripción a los servidores públicos del gobierno estatal y de sus municipios, incluidos policías, del periodo del 01 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2015; y del mismo periodo pero del año 2014. Se solicita precise aquellas en que haya existido una revalidación (continuidad de la incapacidad), que se hayan emitido únicamente en los Hospitales de Tlalnepantla y Ecatepec del ISSEMYM,” (SIC).

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información

“Se pide, asimismo, los principales motivos de las incapacidades médicas a los beneficiarios y una estadística de edad, sexo y de la adscripción laboral perteneciente (Ayuntamientos, gobierno del estado, organismos autónomos).” (SIC).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/5



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

La Unidad de Información turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Información a través del SAIMEX, lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 4, 40 fracciones I, II, V y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se comunica a la Unidad de Información; que una vez realizada la búsqueda en los archivos, se observa que no se cuenta con la información tal y como la solicita el particular; es decir, que para brindar acceso a la información solicitada, se tendría que procesar la misma al realizar investigaciones de un total de 22,445 Certificados de Incapacidad emitidos durante los periodos del 1 de febrero al 30 de junio de 2014; así como del 1 de febrero al 30 de junio de 2015, que fueron emitidos en el Centro Médico Ecatepec y en el Hospital Regional de Tlalnepantla a servidores públicos afiliados a este Instituto, además de que dichos Certificados de Incapacidad contienen datos personales sensibles como: clave ISSEMyM y el diagnóstico relacionado con el estado de salud de los servidores públicos a quienes les fue emitido dicho Certificado, por lo que la misma es considerada información clasificada como confidencial en términos de los artículos 2 fracción II, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, por contener datos concernientes a una persona física identificada o identificable, motivo por el cual se solicita, someter a consideración del Comité de Información de este organismo auxiliar, la clasificación como confidencial de la citada información; no obstante bajo el principio de máxima publicidad, se envía a la Unidad de Información, la estadística de Certificados de Incapacidad emitidos en el Centro Médico Ecatepec y en el Hospital Regional de Tlalnepantla, durante los periodos comprendidos del 1 de febrero al 30 de junio de 2014; así como del 1 de febrero al 30 de junio de 2015, siendo importante destacar que este organismo auxiliar, no realiza un procesamiento de la información de acuerdo a los principales motivos de las incapacidades, las revalidaciones y la estadística de edad, sexo y la adscripción laboral del servidor público de las incapacidades emitidas en las unidades médicas de este Instituto.” (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución, mismo que fue sometido en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-14E/2015.- Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3, 4, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los numerales cuarenta y seis y cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual el Comité de Información, aprueba la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los Certificados de Incapacidad emitidos a servidores públicos en las unidades médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; motivo por el cual no es posible

2/5

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

proporcionar la información tal cual es solicitada por el particular; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se determina enviar al peticionario la estadística de Certificados de Incapacidad emitidos en el Centro Médico Ecatepec y en el Hospital Regional de Tlalnepantla, durante los periodos comprendidos del 1 de febrero al 30 de junio de 2014; así como del 1 de febrero al 30 de junio de 2015.

En este sentido, se instruye a la Responsable de la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00109/ISSEMYM/IP/2015.

El veintinueve de junio del dos mil quince, la particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

“Buenas tardes, favor de enviar vía sistema la información siguiente: Curriculum Vitae del Director General de ISSEMYM, Curriculum vitae de los integrantes del Comité de Obra Curriculum de las personas que aparecen en su página de transparencia del ISSEMYM: Alma Rosa Gonzalez Díaz, Silviano Jaime Pulido Lopez, Miguel Angel Pérez Lugo y por último de la encargada del modulo de información Lic. Yolanda Cerro Pato Curriculum de los integrantes del comité de pensiones.” (SIC).

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información

“Se requieren todos los documentos que sirvan para acreditar la experiencia y preparación al curriculum vitae de todos los servidores públicos” (SIC).

La Unidad de Información turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Información a través del SAIMEX, lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 25 fracción I, 40 fracciones I, II, V y VI, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Información que respecto del curriculum vitae de los servidores públicos solicitados por la particular, éstos son documentos que forman parte integral de los expedientes de personal de los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sistema de datos personales registrado como “Expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes”; siendo importante señalar que los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, fueron clasificados en la sesión 08/2005 del Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; debido a que contienen datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables de conformidad con los artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley en referencia; motivo por el cual no es posible brindar acceso a los documentos

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

3/5



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

solicitados; por lo antes expuesto, se solicita a la Responsable de la Unidad de Información, someter a consideración del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la ratificación de la clasificación como información confidencial de los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en su totalidad, en los que se encuentran entre otros documentos de carácter personal, el curriculum vitae de los servidores públicos y los documentos que acreditan en su caso la experiencia, capacitación y grado académico; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se envían a la Unidad de Información las fichas curriculares del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del Comité de Información integrado por los CC. Silvano Jaime Pulido López, Alma Rosa González Díaz y Miguel Ángel Pérez Lugo; así como la ficha curricular de la C. Claudia Yareni Vera Velasco, quien a partir del 1 de agosto de 2014, es la Responsable del Módulo de Acceso de este organismo auxiliar; asimismo, se envían las fichas curriculares de los integrantes del Comité de Pensiones de acuerdo al Manual de Operación del Comité de Pensiones del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el dieciséis de febrero de 2010 y del Comité Interno de Obra Pública de acuerdo al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el siete de junio de 2013.” (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución, mismo que fue sometido en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A02-14E/2015.- Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3, 4, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en los numerales cuarenta y seis y cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual el Comité de Información, ratifica la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; motivo por el cual no es posible proporcionar, el curriculum vitae y los documentos que acreditan en su caso la experiencia, capacitación y grado académico de los servidores públicos señalados por el peticionario en su solicitud de información, protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares.

No obstante, bajo el principio de máxima publicidad se determina enviar a la particular las fichas curriculares del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, del Comité de Información integrado por los CC. Silvano Jaime Pulido López, Alma Rosa González Díaz y Miguel Ángel Pérez Lugo; así como, la ficha curricular de la C. Claudia Yareni Vera Velasco, quien a partir del 1 de agosto de 2014, es la Responsable del Módulo de Acceso de este organismo auxiliar; asimismo, se envían las fichas curriculares de los servidores públicos adscritos al ISSEMyM, integrantes del Comité de Pensiones de acuerdo al Manual de Operación del Comité de Pensiones del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el dieciséis de febrero de 2010 y del Comité Interno de Obra Pública de acuerdo al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Obra Pública del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el siete de junio de 2013

En este sentido, se instruye a la Responsable de la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

4. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO